

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 29/10/2025 10:04:22

Tema: Todas

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 957

Expediente D.E.: 1958/C/13740

Sanción: 20/08/1958

Promulgación: (sin fecha)

Publicación: 01/09/1958

Poletín Nº: 241 Pég: 40

Boletín N°: 241 - Pág.: 493

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 7934

Contenido: Limita el número de taxis para atender el servicio permanente del Partido.

Descriptores: TAXIS; VEHICULOS;

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No